Código de Conducta

La Sociedad Española de Neurociencias (SENC) está comprometida con los principios de igualdad de oportunidades y trato respetuoso para todos y todas, independientemente de su origen nacional o étnico, religión o creencia religiosa, género, identidad o expresión de género, raza, color, edad, estado civil, orientación sexual o discapacidad. En este sentido, la SENC se compromete a proporcionar un entorno que fomente la libre expresión y el intercambio de ideas científicas en sus reuniones, congresos y actividades y, por tanto, espera que cualquier persona asociada con un evento oficial patrocinado por la SENC respete estas reglas y política de la Sociedad.

¿Qué se considera "acoso"?

El término "**acoso**" incluye, entre otros, epítetos, calumnias no deseadas, bromas o conducta verbal, gráfica o física relacionada con la raza, el color, la religión, el sexo, la nacionalidad, el estado civil, la edad, el género o la orientación sexual que denigre o muestre hostilidad o aversión hacia un individuo o grupo.

Este Código de Conducta establece claramente ejemplos de conductas que no son tolerables dentro de la SENC. En particular, habrá que corregir todo acto de discriminación por razón de sexo, así como las acciones que pudieran crear un entorno ofensivo, hostil, intimidatorio, humillante o de abuso de poder como pueden ser:

- Descalificaciones personales o comentarios vejatorios sobre las capacidades profesionales, el aspecto físico, ideología, religión, orientación o identidad sexual
- Descalificaciones del trabajo, cuando no son objetivas
- Violencia verbal, gestual o física
- Cualquier tipo de agresión y abuso sexual
- Demandas sexuales, con o sin promesas explícitas o implícitas de trato preferencial o de amenazas en caso de que no sean atendidas (más graves cuando existe superioridad jerárquica del agresor)
- Actitudes que comporten vigilancia extrema y continua

Es imprescindible la firma del presente código de conducta para participar en las actividades organizadas por la SENC. Así mismo, las personas que observen comportamientos de acoso sexual o por razón de sexo, así como cualquiera de las conductas descritas anteriormente, deberán ponerlos en conocimiento de la SENC mediante el correo electrónico wins@senc.es. La SENC se reserva el derecho a aplicar acciones pertinentes en caso de incumplimiento del código de conducta.